

BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE LEON

Administración.—Intervención de Fondos de la Diputación provincial.—Teléfono 1700
Imp. de la Diputación provincial.—Tel. 1916

Martes 2 de Diciembre de 1952

Núm. 273

No se publica los domingos ni días festivos.
Ejemplar corriente: 75 céntimos.
Idem atrasado: 1,50 pesetas.

Administración provincial

Delegación de Hacienda de la provincia de León

NOTIFICACION

Por la presente se notifica al señor Alcalde de Sariegos que en expediente iniciado por la Inspección de Hacienda en Acta Modelo 9, por el concepto de Utilidades Tarifa 1.ª, por los sueldos y demás remuneraciones satisfechas a los empleados del referido Ayuntamiento durante el período de 12 de Enero de 1947 a 31 de Marzo de 1952, la Administración de Rentas Públicas ha practicado la siguiente liquidación:

	Pesetas
Importe de las Cuotas propuestas	6.592,20
Penalidad: 1/2 de la Cuota	3.296,10
Total a Ingresar.	9.888,30

Lo que se comunica para su conocimiento y efectos de ingreso en el plazo de quince días, con la advertencia que de prestar la conformidad en el plazo de cinco, a la liquidación practicada, le serán condonadas las dos terceras partes de la multa impuesta, siempre que renuncie a la interposición de todo recurso, incluso el contencioso administrativo; en caso contrario puede interponer recurso previo de reposición en el plazo de ocho días ante la Administración de Rentas o en el de quince ante el Tribunal Económico Administrativo provincial.

Lo que se publica en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia a los efectos previstos en el artículo 38 del Reglamento de Procedimiento Económico Administrativo.—León, 22 de Noviembre de 1952. El Administrador de Rentas.—V. Sanclemente. 4630

DISTRITO MINERO DE LEÓN

Don José Silvariño González, Ingeniero Jefe del Distrito Minero de León.

Hago saber: Que por D. Pablo Fernández González, vecino de León, se ha presentado en esta Jefatura el día primero del mes de Agosto a las doce horas y diez minutos una solicitud de permiso de investigación de plomo y otros de veintiocho pertenencias, llamado «La Pilarica», sito en el paraje Brañarredonda, del término de Valdeteja, Ayuntamiento de Valdeteja, hace la designación de las citadas veintiocho pertenencias en la forma siguiente:

Se tomará como punto de partida la fuente conocida con el nombre «Fuente de Brañarredonda» y desde dicho punto se medirán 432 mts. en dirección S. E. donde se colocará la 1.ª estaca; a partir de ésta se medirán 400 mts. al S. O. donde se colocará la 2.ª estaca; a partir de ésta 700 metros al N. O. donde se colocará la 3.ª estaca; a partir de ésta 400 metros al N. E. donde se colocará la 4.ª estaca, y a partir de ésta se medirán 268 mts. en dirección S. E. y se llegará al punto de partida, quedando cerrado el perímetro de las pertenencias cuya investigación se solicita.

Presentados los documentos señalados en el artículo 10 de la Ley de Minas y admitido definitivamente dicho permiso de investigación, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 12 de la citada Ley de Minas, se anuncia para que en el plazo de treinta días naturales puedan presentar los que se consideren perjudicados sus oposiciones en instancia dirigida al Jefe del Distrito Minero.

El expediente tiene el núm. 11.714. León, 31 de Octubre de 1952.—El Ingeniero Jefe, J. Silvariño. 4172

Administración municipal

Ayuntamiento de Urdiales del Páramo

Confeccionado el concierto de recaudación del impuesto de arbitrios municipales sobre carnes y bebidas, para el ejercicio actual, se halla expuesto al público por un plazo de quince días, en Secretaría, para que los contribuyentes que lo deseen puedan solicitar el quedar sujetos a la fiscalización de su consumo y aplicación de las Ordenanzas vigentes.

Urdiales del Páramo, a 10 de Noviembre de 1952.—El Alcalde, Valdivino Francisco. 4328

Ayuntamiento de Crémenes

En sesión ordinaria celebrada por este Ayuntamiento el pasado día 31 de Octubre, se acuerda por unanimidad aprobar el expediente de suplemento de crédito al presupuesto extraordinario del Centro de Higiene y Casa del Médico, importante veinticuatro mil seiscientos setenta y cinco pesetas (24.675), subvención concedida por la Dirección General de Sanidad a través del Gobierno Civil de la provincia, conforme determina el apartado a) del art. 675 de la Ley de Régimen Local, fué autorizado el referido suplemento de crédito; por lo tanto se halla expuesto al público en la Secretaría municipal, por espacio de quince días, con el fin de oír reclamaciones

Crémenes, a 17 de Noviembre de 1952.—El Alcalde, V. Acevedo. 4566

Ayuntamiento de Palacios de la Valduerna

Acordado por el Ayuntamiento Pleno, llevar a cabo la instalación de aguas corrientes por medio de un pequeño motor, en el Centro Primario de Higiene, con absoluta independencia de los demás servicios, y

que dicha instalación, atendidas las circunstancias de urgencia y escasa cuantía, que aun cuando rebasará del máximo autorizado para ejecutar por el sistema de administración o contratación directa, ello no implicará un gasto de importancia que, de sujetarlo al trámite de contratación, sería más costoso y retardaría la instalación, se acordó llevar a cabo tal instalación por contratación directa o administración, y que se haga público por el plazo de ocho días, para que quienes lo estimen oportuno, puedan formular las reclamaciones que consideren procedentes.

Palacios de la Valduerna, a 7 de Noviembre de 1952. — El Alcalde, José Santos. 4587

Habiendo sido confeccionados por los Ayuntamientos que se expresan a continuación, los repartimientos de Rústica, Colonia y Pecuaria para el ejercicio de 1953, estarán de manifiesto al público, en la Secretaría municipal respectiva, por espacio de ocho días, con el fin de que puedan ser examinados por los interesados, y formularse reclamaciones.

Benuza	4689
Santovenia de la Valdoncina	4692
Gusendos de los Oteros	4694
Poblatura de Pelayo García	4718
Santa Elena de Jamuz	4727

Aprobada por los Ayuntamientos que se indican, la Ordenanza que regula el arbitrio sobre perros, de conformidad con el Decreto del Ministerio de la Gobernación de 17 de Mayo último, queda expuesta al público por espacio de quince días en la Secretaría municipal respectiva, para oír reclamaciones.

La Pola de Gordón 4732

Aprobadas Ordenanzas de exacciones municipales por los Ayuntamientos que al final se expresan, estarán de manifiesto al público en la Secretaría municipal respectiva, por espacio de quince días, para oír reclamaciones.

Hospital de Orbigo	4680
Cabañas Raras	4723

Propuestos suplementos, habilitaciones y transferencias de crédito por los Ayuntamientos que al final se relacionan, para atender a distintas obligaciones de los mismos, el expediente que al efecto se instruye, estará de manifiesto al público en la Secretaría municipal respectiva, por espacio de quince días, para oír reclamaciones.

Santovenia de la Valdoncina	4691
Sancedo	4693
Villazala	4712
Quintana y Congosto	4713
Vegacervera	4724

Formadas por los Ayuntamientos que a continuación se relacionan las listas de Familias Pobres con derecho a la asistencia médico-farmacéutica gratuita para el año 1953, se exponen al público en la Secretaría respectiva, por espacio de quince días, para oír reclamaciones, pasados los cuales, no se admitirá ninguna.

Vegacervera 4724

Aprobado por la Corporación municipal del Ayuntamiento, el Presupuesto Municipal Ordinario para el próximo ejercicio de 1953, estará de manifiesto al público en la Secretaría municipal, por espacio de quince días, durante los cuales podrán formularse contra el mismo por los interesados cuantas reclamaciones se estimen pertinentes.

Benuza	4689
Carracedelo	4717
Villacé	4719
Vegacervera	4724
Matallana de Torio	4725
Fabero	4731
La Pola de Gordón	4732

La Matrícula Industrial y de Comercio, confeccionada por los Ayuntamientos que a continuación se relacionan para el ejercicio de 1953, estará de manifiesto al público, en la respectiva Secretaría municipal, a los efectos de oír reclamaciones, por el tiempo reglamentario.

Riego	4688
Benuza	4689
Santovenia de la Valdoncina	4692
Quintana y Congosto	4715
Poblatura de Pelayo García	4718
Villabraz	4721
Vegacervera	4724
Santa Elena de Jamuz	4727

Confeccionado por los Ayuntamientos que se relacionan a continuación, el Padrón de Edificios y Solares para el ejercicio de 1953, permanecerá expuesto al público en la Secretaría municipal respectiva, durante un plazo de ocho días, a fin de que los interesados puedan examinarlo y formular reclamaciones.

Benuza	4689
Gusendos de los Oteros	4694
Val de San Lorenzo	4714
Poblatura de Pelayo García	4718
San Millán de los Caballeros	4722
Vegacervera	4724
Santa Elena de Jamuz	4727
Santovenia de la Valdoncina	4692

Aprobado el Proyecto de Presupuesto Municipal Ordinario para el ejercicio de 1953, por los Ayuntamientos que se relacionan a continuación, se anuncia su exposición al público en la respectiva Secretaría municipal, por espacio de ocho días durante los cuales y en los ocho siguientes, podrán formularse reclamaciones.

Cebanico 4745

Administración de Justicia

Juzgado de Primera Instancia de Riaño

Don Saturnino Gutiérrez Valdeón, Juez de Primera Instancia del partido de Riaño.

Hago saber Que en este Juzgado se sigue expediente de dominio promovido por el Procurador don Atanasio Ortiz Gutiérrez, en nombre y representación de don Gumersindo Diez Bayón, vecino de Sabero, a fin de inscribir en el Registro de la Propiedad el dominio de tres casas sitas en Sabero; por el presente se citan a los causahabientes de la transmitente de la casa sita en la calle del General Sanjurjo de dicha localidad, registrada con el número 432 en el Registro Fiscal de Edificios y Solares, que se hallan en ignorado paradero, doña Mercedes Diez González, doña Dominica Diez Diez, doña Adoración Diez Diez y a los hijos de las hermanas de dicha transmitente doña Dátiva y doña Teodora Diez Sánchez, y a cuantas personas ignoradas pueda perjudicar la inscripción solicitada, para que en término de diez días a partir del siguiente en que el presente edicto sea publicado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, comparezcan ante este Juzgado a alegar lo que a su derecho convenga.

Dado en Riaño a veintiuno de Noviembre de mil novecientos cincuenta y dos.—Saturnino Gutiérrez Valdeón. — El Secretario Judicial, Longinos López Amigo.

4649 Núm. 1185.—64,35 ptas.

°°

Don Saturnino Gutiérrez Valdeón, Juez de Primera Instancia de Riaño y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado y Secretaría del refredante penden autos de expediente de dominio promovidos por el procurador don Atanasio Ortiz Gutiérrez en nombre y representación de don Pedro Nieto Santiago, vecino de Cistierna, a fin de inscribir en el Registro de la Propiedad el dominio de un solar sito en dicha localidad; por el presente se cita al transmitente, en ignorado paradero, don Amador Estrada Oporto, y caso de haber fallecido, a sus causahabientes, así como a cuantas personas ignoradas pueda perjudicar la inscripción solicitada, para que en término de diez días comparezcan ante este Juzgado a alegar lo que a su derecho convenga si quieren oponerse a dicho expediente.

Dado en Riaño a veintiuno de Noviembre de mil novecientos cincuenta y dos.—Saturnino Gutiérrez Valdeón. — El Secretario Judicial, Longinos López Amigo.

4648 Núm. 1184.—49,50 ptas.